



GARRIGUES

**PRINCIPALES COMENTARIOS Y CAMBIOS DEL
BORRADOR DEL PLAN GENERAL DE
CONTABILIDAD**

José Lu3s L3pez Combarros

PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD – PRIMERA PARTE

✧ Marco Conceptual de la Contabilidad – Principios básicos:

- Las Cuentas Anuales deben presentar la imagen fiel y comprenden:
El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria
- En la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no solo a su forma jurídica (fondo sobre forma)
- Requisitos de la información en las cuentas anuales:
 - Debe ser relevante y fiable
 - Integridad
 - Comparabilidad y claridad
 - Fiabilidad

PRINCIPALES PRINCIPIOS CONTABLES

- ✧ Principios de contabilidad generalmente aceptados – Comparación de los actuales y los previstos en el nuevo borrador del PGC



	<u>Actual</u>	<u>Previsto</u>
Prudencia	Sí	Sí
Empresa en funcionamiento	Sí	Sí
Registro	Sí	Criterios de registro del Marco Conceptual
Precio de adquisición	Sí	Coste o valor razonable
Devengo	Si	Si
Correlación de ingresos y gastos	Si	Se considera dentro de los criterios de registro
No compensación	Sí	Si
Uniformidad	Sí	Sí
Importancia relativa	Sí	Sí

NOTA: Prevalece el fondo sobre la forma. Además, en casos de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel.
Se pierde por tanto el carácter preferencial del principio de prudencia

MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD

✧ Elementos de las cuentas anuales (I)

Se registrarán en el balance cuando cumplan los criterios de reconocimiento siguientes:

- Activos: bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.
- Pasivos: Obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones.
- Patrimonio neto: Constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos, incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios (que no tengan la consideración de pasivos), así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.

MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD

✧ Elementos de las cuentas anuales (II)

Se registrarán en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, o en su caso en el Estado de cambios en el patrimonio neto, cuando cumplan los criterios de reconocimiento siguientes:

- Ingresos: Incrementos en el patrimonio neto de la empresa, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, de los socios o propietarios.
- Gastos: Decrementos en el patrimonio neto de la empresa, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones.

NOTA: Los ingresos y gastos del ejercicio se imputarán al resultado del mismo, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, de acuerdo con lo previsto en el PGC ó una norma reglamentaria que la desarrolle

MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD

- ✧ Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales.

El registro de los elementos procederá cuando, cumpliéndose la definición de los mismos se cumplan los criterios de probabilidad en la obtención o cesión de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos y su valor pueda determinarse de forma fiable.

En particular se incluyen:

- Cuando debe reconocerse un activo en el balance
- Cuando debe reconocerse un pasivo en el balance
- Cuando se debe producir el reconocimiento de un ingreso
- Cuando se debe producir el reconocimiento de un gasto

Y además se añade:

Se registrarán en el periodo a que se refieren las cuentas anuales, los ingresos y los gastos devengados en este, estableciéndose en los casos en que sea pertinente, una correlación entre ambos, que en ningún caso puede llevar el registro de activos o pasivos que no satisfagan la definición de estos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (I) - CONCEPTOS

✧ La valoración es un proceso por el que se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de valoración relativas a cada uno de ellos en el PGC. A tal efecto, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones o criterios:

- Precio de adquisición o coste de producción

Es el importe pagado o pendiente de pago que corresponda al mismo

- Valor razonable

Es el importe por el que puede ser adquirido un activo o liquidado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. Con carácter general el valor razonable se calculará con referencia a un mercado fiable activo (si no existe, dicho valor se obtendrá mediante aplicación de modelos y técnicas de valoración). Si debiendo valorar por el valor razonable no pudiera obtenerse un valor razonable de manera fiable, se valorarán por su precio de adquisición, explicando estos hechos y circunstancias en la memoria

CRITERIOS DE VALORACIÓN (II) - CONCEPTOS

- Valor neto realizable.

Es el importe que se puede obtener por su enajenación en el mercado deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo o para completar su construcción o fabricación.

- Valor actual.

El valor actual es el importe de los flujos de efectivo a recibir o a pagar en el curso normal de los negocios actualizados a un tipo de descuento adecuado.

- Valor en uso.

El valor en uso de un activo es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados a través de su utilización en el curso normal del negocio, teniendo en cuenta su estado actual, actualizados a un tipo de descuento ajustado.

- Gastos de venta.

Son los gastos incrementales directamente atribuibles a la venta de un activo en los que la empresa no habría incurrido de no haber tomado la decisión de vender.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (III) - CONCEPTOS

- Coste amortizado de un instrumento financiero.

Es el importe por el que inicialmente fue valorado un activo o pasivo financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, y para los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro.

- Gastos de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero.

Son los gastos incrementales directamente atribuibles a la compra o enajenación de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la empresa no hubiera realizado la transacción.

- Valor contable o en libros.

Es el importe neto por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en el balance, una vez deducida su amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por el deterioro.

- Valor residual de un activo.

Es el importe que la empresa podría obtener en el momento actual por su venta o disposición, una vez deducidos los gastos estimados para realizar ésta, pero tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil.

MÉTODOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR RAZONABLE

✧ Cotización.

Referencia a un valor de mercado fiable. El precio cotizado en un mercado activo será la mejor referencia del valor razonable, entendiéndose por tal aquel en el que se den las siguientes condiciones:

- a) Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos.
- b) Pueden encontrarse en todo momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio, y
- c) Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, reflejan transacciones de mercado reales y actuales y producidas con regularidad.

✧ Simulación a partir de modelos de valoración.

Se utilizarán metodologías generalmente aceptadas por el mercado (que hayan demostrado ser las que obtienen unas estimaciones más realistas de los precios) por ejemplo “descuento de flujos de efectivo”

MÉTODOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR RAZONABLE (II)

- ✧ Comparación con transacciones sobre elementos similares.
Siempre que se hayan realizado en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas.
- ✧ Referencias al valor razonable de otros activos sustancialmente iguales.
- ✧ Modelos generalmente utilizados para valorar opciones.
- ✧ Precio de adquisición.
Cuando debiendo valorarse a Valor Razonable los elementos no puedan valorarse de manera fiable a un valor de mercado.

CONTABILIZACIÓN DEL VALOR RAZONABLE

- ✧ El cargo o abono (neto del efecto impositivo) de la contrapartida del activo/pasivo por valor razonable es según hemos comentado anteriormente:
 - En algunos casos Pérdidas y Ganancias.
 - En otros casos Patrimonio Neto – Ajustes por cambios de valor.

- ✧ Si fue directamente al patrimonio deberá aparecer en el movimiento del estado de cambios en el patrimonio neto.

- ✧ De cualquier manera los registrados en el patrimonio deberán pasar en algún momento por la cuenta de pérdidas y ganancias (normalmente en el momento de la venta).



PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD – SEGUNDA PARTE. NORMAS DE VALORACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL (I) PRINCIPALES ASPECTOS Y CAMBIOS CON EL VIEJO PGC

NORMA GENERAL

- ✧ Se valorará a precio de adquisición o al coste de producción.
- ✧ En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán los gastos financieros imputables a la financiación de la adquisición o construcción hasta la puesta en condiciones de funcionamiento.
- ✧ Se utilizará el valor razonable exclusivamente en las operaciones siguientes:
 - En las permutas de carácter comercial.

La diferencia entre el valor razonable del bien recibido y el valor neto contable del elemento entregado se reflejará en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
 - En las aportaciones de capital no dinerarias.

Para el aportante de dichos bienes no se aplicará el criterio descrito en las permutas para las aportaciones a una empresa bajo la misma unidad de decisión.

NORMAS DE VALORACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL (II) PRINCIPALES ASPECTOS Y CAMBIOS CON EL VIEJO PGC

✧ Deterioro del valor.

Se producirá una pérdida por deterioro cuando su valor contable supere a su valor recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas serán revertibles cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir

✧ Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar - No hay cambios importantes y se consideran:

- Si son arrendamientos financieros, se registrará como activo material o intangible por el menor valor entre el valor razonable y el valor actual de los pagos acordados.
- Si son arrendamientos operativos se registrarán como gastos los importes que se devenguen.
- Si se produce una venta con arrendamiento financiero posterior no se reconocerán los beneficios ni las pérdidas derivadas de esta transacción.

NORMAS DE VALORACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE (I) PRINCIPALES ASPECTOS Y CAMBIOS CON EL VIEJO PGC

- ✧ Se entiende como inmovilizado intangible todo aquel activo que es identificable, tiene carácter no monetario y carece de apariencia física. Para ello tiene que cumplir alguno de los requisitos:
 - Ser separable o susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
 - Surgir de derechos legales o contractuales con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.
- ✧ Además deben cumplir con la definición de activo y con los criterios de registro y reconocimiento contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad (i.e. se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro).
- ✧ El inmovilizado intangible se valorará por su precio de adquisición o coste de producción.
- ✧ No se permiten activar los gastos de primer establecimiento.

NORMAS DE VALORACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE (II) PRINCIPALES ASPECTOS Y CAMBIOS CON EL VIEJO PGC

- ✧ Si el inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida, no se amortizará, pero anualmente se revisará su eventual deterioro.
- ✧ Si tiene vida útil definida se amortizará durante toda su vida útil.
- ✧ Gastos de investigación y desarrollo – como normal general serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante podrán activarse si cumplen con las condiciones siguientes:
 - Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido (para poder distribuirlo en el tiempo).
 - Tener motivos fundados de éxito técnico y de rentabilidad económico-comercial.
 - Si se activan, este activo debe amortizarse durante su vida útil y con el límite del plazo de cinco años. Si existen durante ese plazo dudas sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial, el saldo se llevará a pérdidas y ganancias.

NORMAS DE VALORACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE (III) PRINCIPALES CAMBIOS CON EL VIEJO PGC

- ✧ Fondo de comercio. Se valorará al coste que se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa o en contexto de una combinación de negocios. No se amortizará. Se someterá anualmente al test de deterioro de valor y se ajustará este valor, no pudiendo ser objeto de reversión.
- ✧ El artículo 213.4 de la Ley de S.A. exige la dotación de una reserva indisponible dotada anualmente en la distribución del beneficio del ejercicio (o con cargo a reservas de libre disposición, si no hay beneficio) que represente al mínimo un 5% del importe del Fondo de Comercio hasta cubrir el saldo que aparece en el balance por este concepto
- ✧ Programas de ordenador. Se aplicarán los mismos criterios que en los gastos de investigación y desarrollo. No podrán activarse los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas.

NORMAS DE VALORACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE (IV) PRINCIPALES CAMBIOS CON EL VIEJO PGC

- ✧ Otros activos intangibles (Propiedad industrial, derechos de traspaso, concesiones administrativas, derechos comerciales, propiedad intelectual, licencias, etc.) Se contabilizarán por el coste de adquisición. Se amortizarán en función de la vida útil y se tendrá en cuenta la corrección valorativa por deterioro.

NORMAS DE VALORACIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS MANTENIDOS PARA LA VENTA PRINCIPALES ASPECTOS Y CAMBIOS CON EL VIEJO PGC

Si la empresa considera que el valor neto contable de un activo no corriente o grupo enajenable de elementos, se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, reclasificará dichos elementos patrimoniales en las partidas “activos no corrientes mantenidas para la venta”. Para ello, es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata.
- b) Su venta debe ser altamente probable y debe existir un plan concreto para vender el activo.
- c) La venta debe negociarse activamente a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual.
- d) Debe completarse la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación como tal.
- e) Las acciones para completar el plan indiquen que son improbables cambios significativos en el mismo.

NORMAS DE VALORACIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS MANTENIDOS PARA LA VENTA

PRINCIPALES ASPECTOS Y CAMBIOS CON EL VIEJO PGC

Valoración

- ✧ Estos activos se valorarán por el menor importe entre su valor neto contable y su valor razonable menos los gastos de venta
- ✧ Cuando un activo se clasifique como no corriente mantenido para la venta, no se amortizará

NORMAS DE VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (I)

PRINCIPALES ASPECTOS Y CAMBIOS CON EL VIEJO PGC

✧ Activos

- Préstamos y partidas a cobrar. Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que en general será el precio de la transacción. Con posterioridad se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Al menos al cierre del ejercicio se efectuarán las correcciones valorativas necesarias. Los débitos con vencimiento inferior a 12 meses, se valorarán inicialmente por su valor nominal
- Inversiones mantenidas hasta vencimiento. Se valorarán, inicialmente, por su valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción. Con posterioridad se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias. Al cierre del ejercicio se efectuarán las correcciones valorativas necesarias
- Activos financieros mantenidos para negociar. Se valorarán inicialmente por un valor razonable. Los gastos de la transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Con posterioridad se valorarán por su valor razonable (sin deducir los gastos a incurrir en su enajenación) con imputación del resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias

NORMAS DE VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (II) PRINCIPALES ASPECTOS Y CAMBIOS CON EL VIEJO PGC

- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (igual al anterior).
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Se valorará tanto inicialmente como posteriormente al coste más los gastos de la transacción que les sean directamente atribuibles. Al menos al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas para ajustar al valor no recuperable.

- Activos financieros disponibles para la venta.

Se valorará, inicialmente, por su valor razonable, que será el precio de la transacción, más los gastos de la transacción directamente atribuibles. Se considerarán también el importe de los derechos de suscripción y similares. Posteriormente, se valorará a su valor razonable. El importe que surja de la variación en el valor razonable se registrará en el patrimonio neto. Cuando cause baja del balance, el resultado acumulado pasará por la cuenta de pérdidas y ganancias. Al cierre del ejercicio se efectuarán las correcciones valorativas vía patrimonio. Si existe evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerá en pérdidas y ganancias.

NORMAS DE VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (III) PRINCIPALES ASPECTOS Y CAMBIOS CON EL VIEJO PGC

✧ PASIVOS

- Débitos y Partidas a Pagar. Se valorarán inicialmente por su valor razonable que será el valor de la transacción más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles. Los créditos con vencimiento inferior a 12 meses, se valorarán inicialmente por su valor nominal. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado, computando en pérdidas y ganancias los intereses devengados
- Pasivos financieros mantenidos para negociar. Tratamiento contable similar a los activos financieros mantenidos para negociar.
- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Tratamiento contable similar a lo dicho para los activos de la misma categoría.

NORMAS DE VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IV) PRINCIPALES ASPECTOS Y CAMBIOS CON EL VIEJO PGC

✧ PATRIMONIO.

- Instrumentos de patrimonio propio- Se registrarán en el patrimonio neto. No se podrán reconocer nunca como activos financieros ni se registrará resultado alguno.

✧ CASOS PARTICULARES

- Instrumentos financieros compuestos.
- Instrumentos financiero híbridos.
- Derivado, coberturas, etc.

NORMAS DE VALORACIÓN DE EXISTENCIAS PRINCIPALES ASPECTOS Y CAMBIOS CON EL VIEJO PGC

- ✧ A precio de adquisición o el coste de producción.
- ✧ El coste de producción incluirá el coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directa o indirectamente imputables a los productos y que se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de producción.
- ✧ El coste de producción para productos que necesiten más de un año de fabricación, incluirá los gastos financieros.
- ✧ Métodos de asignación de valor-coste específico cuando sea aplicable. Precio coste o coste medio ponderado o el método FIFO (Desaparece el método LIFO).
- ✧ Se realizarán las correcciones de valor cuando el valor realizable sea inferior a su precio de adquisición, salvo que se espere que los productos terminados que incorporen las materias primas con problemas de valoración sean vendidos por encima de su coste de producción.

OTROS CAMBIOS CON EL VIEJO PGC EN LAS NORMAS DE VALORACIÓN

- ✧ Diferencias de cambios – Como norma general se llevarán a resultados en el ejercicio que se producen. No se permite capitalización como mayor coste de las diferencias de cambio por compra de inmovilizado. Por el contrario, debe comprobarse que el valor del activo (neto de amortización) no excede del valor utilizando el tipo de cambio al cierre.

La norma sobre moneda extranjera incluye también, para cuando existan activos en el extranjero, conceptos de moneda funcional, conversión a moneda de presentación y su efecto patrimonial, ajustes por altas tasas de inflación, etc.

- ✧ Impuesto sobre Beneficios – Se registrarán los efectos de los activos y pasivos por impuestos diferidos sobre diferencias temporarias sin topes, salvo que existan dudas de la recuperación de los activos (principio de prudencia). Se llevarán como mayor o menor importe del impuesto del ejercicio los efectos que se produzcan por las variaciones en los tipos impositivos sobre los impuestos diferidos.

También debe recordarse la exigencia de la dotación del efecto impositivo en las combinaciones de negocio.

- ✧ Subvenciones, donaciones y legados recibidos (no reintegrables) se imputarán en una partida específica del patrimonio neto y se reconocerán como ingreso, de forma sistemática correlacionada con los gastos derivados.

NORMA DE VALORACIÓN – CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES, ERRORES Y ESTIMACIONES CONTABLES

- ✧ Los cambios en criterios contables se aplicarán de **forma retroactiva** y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información. Este cambio motivará el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos en el saldo inicial del patrimonio neto del ejercicio más antiguo presentado, así como la modificación de las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que afecte el cambio. Se deberá informar en la memoria
- ✧ La subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios en criterios contables
- ✧ Los cambios en estimaciones contables que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos no se considerarán cambios de criterio contable. El cambio de estimaciones contables se aplicará de **forma prospectiva** y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación que se trate, como ingreso o gasto del ejercicio (o en la partida del patrimonio neto que corresponda). Se deberá informar en la memoria de los cambios en las estimaciones contables que produzcan efectos significativos en el ejercicio actual o vayan a producirlos en ejercicios posteriores

NORMAS DE VALORACIÓN DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS PRINCIPALES – PRINCIPALES ASPECTOS Y CAMBIOS CON EL VIEJO PGC (I)

- ✧ Se reconocerá una provisión como pasivo cuando cumpla la definición de pasivo y los criterios de registro definido en el marco conceptual.
“Pasivos son obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción, la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones”.
“Los pasivos deben reconocerse en el balance cuando sea probable que, a su vencimiento y para liquidar la obligación, deban entregarse o cederse recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros y siempre que se puedan valorar como fiabilidad”.
- ✧ De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible.
- ✧ En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar de las contingencias que tenga la empresa así como de su cuantía.

NORMAS DE VALORACIÓN DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS PRINCIPALES – PRINCIPALES ASPECTOS Y CAMBIOS CON EL VIEJO PGC (II)

- ✧ En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar también de las provisiones, indicando el criterio de valoración, método de estimación, cálculo de cada uno de los riesgos cubiertos, movimiento del ejercicio para cada provisión, ajustes que haya procedido realiza, etc.
- ✧ No podrán compensarse con las provisiones, las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación.
- ✧ A modo de ejemplo – las provisiones para grandes reparaciones no cumplen los requisitos de pasivo.

NORMAS DE VALORACIÓN DE TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (I)

- ✧ Tendrán la consideración de transacciones de esta naturaleza, aquellas que a cambio de recibir bienes o servicios (incluidos los prestados por los empleados) sean liquidadas por la empresa con instrumentos de patrimonio o con un importe en efectivo que esté basado en el valor de instrumentos de patrimonio, tales como opciones sobre acciones o derechos sobre la revalorización de las acciones.
 - Reconocimiento. La empresa reconocerá, por un lado los bienes o servicios recibidos como un activo o como un gasto y por otro el correspondiente incremento en el patrimonio neto, si se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si se liquidase en efectivo.
 - En las transacciones en que sea necesario completar un determinado periodo de servicios, el reconocimiento se efectuara a medida que tales servicios sean prestados a lo largo del citado periodo.

NORMAS DE VALORACIÓN PARA TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (II)

○ Valoración

- Las transacciones con los empleados que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto, se valorarán por el valor razonables de los instrumentos de patrimonio cedido, referido a la fecha del acuerdo de concesión.
- Las transacciones liquidadas con instrumentos de patrimonio que tengan como contrapartida bienes o servicios (distintos de los empleados) se valorarán, si se pueden estimar con fiabilidad, por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos.
- Las transacciones que se liquiden en efectivo, y en aquellas que, liquidándose con instrumentos de patrimonio el valor razonable de los bienes o servicios recibidos no pueda estimarse con fiabilidad, los bienes o servicios recibidos y el pasivo o incremento en el patrimonio neto se valorarán al valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos o en el que se base el importe a liquidar, referido a la fecha de valoración (fecha del acuerdo de la concesión en transacciones con empleados o la del momento que la empresa recibe los bienes o servicios distintos de los prestados por los empleados).

NORMAS DE VALORACIÓN DE COMBINACIONES DE NEGOCIO, NEGOCIOS CONJUNTOS

- ✧ Se utilizará el método de adquisición y por consiguiente los activos adquiridos y los pasivos asumidos, así como la contraprestación entregada se valorarán al valor razonable en la fecha de la adquisición.
- ✧ Se tendrá en consideración el efecto fiscal de las diferencias entre el valor contable y el valor razonable de los activos adquiridos y los pasivos asumidos.
- ✧ El fondo de comercio resultante no se amortizará pero se someterá anualmente al test de deterioro y se ajustará este valor, no pudiendo ser objeto de reversión.
- ✧ Si existiese diferencia negativa (es decir, fondo de comercio negativo), este exceso se llevará a Perdidas y Ganancias.

NORMAS DE VALORACIÓN DE OPERACIONES ENTRE EMPRESAS DEL GRUPO

- ✧ Con carácter general, y sin perjuicio de lo dispuesto a continuación para las fusiones y escisiones entre empresas del grupo, los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable.
La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en la correspondiente norma de valoración.
- ✧ Normas particulares para fusiones y escisiones.
 - En las operaciones de fusión entre sociedades del grupo en las que intervenga la sociedad dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su sociedad dependiente, directa o indirectamente, no se modificarán los valores contables antes de la operación de los elementos patrimoniales de la sociedad dominante, mientras que los de la sociedad dependiente se valorarán por el importe que corresponda a los mismos en las cuentas consolidadas del grupo o subgrupo según las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.
 - En el caso de fusiones entre otras sociedades del grupo, sus elementos patrimoniales se valorarán según los valores contables existentes, antes de la operación, en sus cuentas anuales individuales
 - En las escisiones de sociedades entre sociedades del grupo se aplicarán criterios similares a los indicados para las operaciones de fusión.
 - Las aportaciones no dinerarias tendrán, salvo prueba en contrario, la consideración de permuta de carácter no comercial y por consiguiente no puede producir beneficios para la sociedad que aporta el activo.

NORMAS DE VALORACIÓN-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DE EJERCICIO

- ✧ Hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio.
 - Deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales o, en su caso, para su reformulación, siempre antes de su aprobación por el órgano competente.
 - Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria o ambos.
- ✧ Hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del ejercicio.
 - No supondrán un ajuste en las cuentas anuales.
 - Si los hechos fuesen de tal importancia que si no se facilitase información al respecto podría distorsionar la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información sobre la naturaleza del hecho conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.
- ✧ En todo caso, deberá incluirse información sobre los hechos posteriores que afecte a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS CUENTAS ANUALES

- ✧ Nuevos límites para la presentación de Cuentas Anuales Abreviadas
- ✧ Todos los estados incluyen una referencia a las Notas en la Memoria que se utilizará cuando conste allí algún detalle de las cuentas.
- ✧ Se incorporan dos estados a las Cuentas Anuales:
 - Estado de cambios en el patrimonio neto.
 - Estado de flujos de efectivo (sustituye al cuadro de financiación y se separa de la memoria).

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

- ✧ DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 175 Y 176 DE LA NUEVA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, LAS SOCIEDADES PODRÁN FORMULAR BALANCE, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y MEMORIA ABREVIADAS CUANDO, DURANTE DOS EJERCICIOS CONSECUTIVOS A LA FECHA DE CIERRE REÚNAN DOS DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: (INCLUIMOS TAMBIÉN LOS LÍMITES PARA PRESENTAR LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA).

	<u>BALANCE</u>	<u>PERDIDAS Y GANANCIAS</u>
a) Activos no supere.	2.850.000	11.400.000
b) Importe neto anual de la cifra de negocios no supere.	5.700.000	22.800.000
c) Número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio, no sea superior a.	50	250

PRINCIPALES CAMBIOS EN BALANCE DE SITUACIÓN

✧ Cambios en el Balance de Situación:

- Los importes de los accionistas por desembolsos no exigidos desaparecen del activo y se presentan reduciendo del capital suscrito.
- Desaparecen del activo inmovilizado los gastos de establecimiento al no ser capitalizados.
- Todos los activos se presentarán por un valor neto, es decir, deducida la amortización acumulada o las provisiones por pérdida de valor.

PRINCIPALES CAMBIOS EN EL BALANCE DE SITUACIÓN

- Los terrenos y construcciones que la empresa destine a la obtención de ingresos por arrendamiento, o posea con la finalidad de obtener beneficios a través de su enajenación se incluirán como activo no corriente como Inversiones Inmobiliarias
- Si la empresa considerase que el valor neto contable de un activo no corriente o grupo enajenable de elementos, se recuperará a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, reclasificará dichos elementos patrimoniales en las partidas “Activos no corrientes mantenidos para la venta” o “Pasivos no corrientes vinculados con activos mantenidos para la venta”, según proceda. Para ello se exige cumplir con algunos requisitos, tales como: estar en condiciones para su venta inmediata (dentro del año siguiente), su venta ha de ser altamente probable, etc.
- Las acciones y participaciones propias desaparecen del activo y se presentan reduciendo los fondos propios.
- Aparecen en el activo y pasivo no corrientes, los impuestos diferidos (anticipados o diferidos)

PRINCIPALES CAMBIOS EN EL BALANCE DE SITUACIÓN

- Las subvenciones, donaciones y legados de capital otorgados por terceros distintos a los socios formarán parte del patrimonio neto, en la cuenta “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”. Si estas fuesen recibidas de los socios también formarán parte del patrimonio neto en la cuenta “Otras aportaciones de socios”.
- Dentro del Patrimonio Neto del Balance de Situación figuran los ajustes por cambio de valor, neto del efecto impositivo, que la norma exige que no se registren en la cuenta de Perdidas y Ganancias.

CAMBIOS EN LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

- ✧ Se cambia totalmente la estructura de la cuenta de Perdidas y Ganancias. Los ingresos y gastos se presentan de acuerdo con su naturaleza.
- ✧ Aparece una cuenta para recoger la imputación a resultados de la parte correspondiente de las subvenciones de capital de acuerdo con la norma de valoración. Asimismo, se recogen como otros ingresos de explotación las subvenciones de explotación recibidas.
- ✧ Aparece una cuenta para recoger la variación del valor razonable en instrumentos financieros, y otra para recoger el importe de las dotaciones por deterioro, bajas o enajenación de instrumentos financieros.
- ✧ Desaparecen los ingresos y gastos extraordinarios.
- ✧ Aparece una cuenta de “excesos de provisiones” que recoge las reversiones de provisiones en el ejercicio (excepto las correspondientes al personal).

CAMBIOS EN LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

- ✧ Aparece una cuenta, después del resultado de operaciones continuadas, para recoger el efecto después de impuestos, del “Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas”, neto de impuestos, definido como aquel resultante de la valoración a valor razonable, menos el coste de venderlo o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida (entidad dependiente, segmento de negocio o geográfico).

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

✧ Este nuevo estado tiene dos partes:

a) “Estado de ingresos y gastos reconocidos”, que recoge los cambios en el patrimonio neto (neto del efecto impositivo) derivados de:

- El resultado del ejercicio de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los ingresos y gastos que según lo requerido por las normas de valoración, deben imputarse directamente al patrimonio neto.
- Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto por el PGC.

Todo ello nos daría lo que se llamaría un TOTAL de ingresos y gastos reconocidos.

b) “Estado total de cambios en el Patrimonio Neto”, que informa de todos los cambios habidos en el patrimonio neto derivados de:

- La totalidad de los ingresos y gastos reconocidos (recogidos en el estado a) descrito.
- Las variaciones originadas en el patrimonio neto, por operaciones con los socios o propietarios de la empresa cuando actúen como tales.
- Las restantes variaciones que se produzcan en el patrimonio neto.
- Los ajustes al patrimonio neto debidos a cambios en criterios contables y correcciones de errores.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- ✧ Este nuevo estado informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes (ver epígrafe B.VI. del activo del balance), clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio.
- ✧ Estas magnitudes de flujos de efectivo, se obtendrán para cada una de las siguientes actividades:
 - a) Flujos de efectivo de las actividades de explotación.
 - b) Flujos de efectivo de actividades de inversión.
 - c) Flujos de efectivo de actividades de financiación.
 - d) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio.
- ✧ La agregación de todos los párrafos anteriores darán el aumento o disminución neto del efectivo o equivalentes que será igual a la variación entre el efectivo o equivalente al comienzo menos al final del ejercicio.

PRINCIPALES CAMBIOS EN LA MEMORIA

- ✧ Con carácter general, la información a destacar en la memoria es mucho más amplia que la incluida anteriormente, y resaltamos a continuación aquellos puntos nuevos que hemos considerado más relevantes:
 1. Desglose de los aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre así como de los cambios significativos en la estimación.
 2. Desglose de los cambios en criterios contables, las razones que lo justifican, efecto en las partidas de los estados que integran las cuentas anuales, ajuste retroactivo en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
 3. Desglose de las correcciones de errores, la naturaleza, efecto en las partidas de los estados que integran las cuentas anuales, ajuste retroactivo en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
 4. Desglose de los criterios de valoración de instrumentos de coberturas contables, de instrumentos financieros compuestos e híbridos.
 5. Desglose de las provisiones y contingencias indicando el criterio de valoración y el método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos cubiertos, descripción de la naturaleza de los activos y pasivos contingentes, así como de su cuantía.

PRINCIPALES CAMBIOS EN LA MEMORIA

- 6) Desglose de los “Elementos Patrimoniales de naturaleza medioambiental”, incluyendo los criterios de valoración el método de estimación y cálculo de las provisiones derivadas del impacto medioambiental.
- 7) Desglose de “Negocios Conjuntos”, indicando los criterios de valoración seguidos por la empresa para integrar en sus cuentas los saldos correspondientes al negocio conjunto en el que participe.
- 8) Desglose de “Activos no corrientes para la venta”, indicando los criterios seguidos para calificar y valorar dichos activos o grupos de elementos mantenidos para la venta, incluyendo los pasivos asociados.
- 9) Desglose de “Operaciones interrumpidas” incluyendo explicación de los criterios seguidos para identificar y calificar una actividad como interrumpida, así como los ingresos y gastos que originan.
- 10) Desglose de los “Pagos basados en acciones o en opciones sobre acciones”, indicando los criterios empleados para su valoración y contabilización.

PRINCIPALES CAMBIOS EN LA MEMORIA

11. Si existen “Inversiones Inmobiliarias”, se desglosarán las razones por las cuales se clasifican los distintos activos como inversiones inmobiliarias, los ingresos y gastos provenientes de estas inversiones, y las obligaciones contractuales para la adquisición, construcción o desarrollo de dichas inversiones.
12. Desglose en relación con el “Fondo de Comercio”, procedente de cada combinación de negocios, las correcciones valorativas efectuadas, la justificación e importe del fondo de comercio atribuido a cada unidad generadora de efectivo incluyendo las hipótesis utilizadas para la determinación del importe recuperable que se espera (y que deberá ser superior al importe del fondo de comercio contabilizado).
13. Desglose de los “ Arrendamientos Operativos”, incluyendo compromisos por pagos futuros, plazos y otros acuerdos.
14. El desglose de los “Instrumentos Financieros”, se amplía mucho en comparación con la utilizada actualmente y a efectos informativos exige:
 - Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y resultados de la empresa.

PRINCIPALES CAMBIOS EN LA MEMORIA

- Información relacionada con el balance incluyendo:
 - ✘ Categoría de activos y pasivos financieros.
 - ✘ Activos financieros y Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de Perdidas y Ganancias.
 - ✘ Reclasificaciones.
 - ✘ Clasificación por vencimientos.
 - ✘ Transferencias de activos financieros.
 - ✘ Activos cedidos y aceptados en garantía.
 - ✘ Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.
 - ✘ Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.
- Información relacionada con la cuenta de perdidas y ganancias y el patrimonio neto.
- Otra información a incluir en la memoria, tal como:
 - ✘ Contabilidad de cobertura.
 - ✘ Valor razonable.
 - ✘ Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociados.
 - ✘ Otra información, como compromisos firmes de compra y venta, litigios, embargos, importe disponible de líneas de descuento o de crédito, importe de deuda con garantía real.

PRINCIPALES CAMBIOS EN LA MEMORIA

- Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros:
 - ✘ Información cualitativa para cada tipo de riesgo, describiendo descripción de los objetivos, políticas y procedimientos de gestión de riesgos y los métodos que utilizar para su medición.
 - ✘ Información cuantitativa respecto a la exposición al riesgo existente al cierre del ejercicio, de las concentraciones de riesgos, etc.
- 15. Desglose de Combinaciones de Negocios, incluyendo por cada transacción los motivos por los que se realiza la operación, las bases para la determinación del valor razonable de la empresa o negocio, valor razonable de la contraprestación entregada, compromisos adquiridos, etc.
- 16. Desglose de operaciones con partes vinculadas.
- 17. Desglose de información segmentada por categoría de actividades de mercados geográficos.